

DENUNCIA

por extorsión o fraude al:



55 66 51 58 66

¡No caigas en malas prácticas y regula tu establecimiento!

Acércate al

INVEA

con gusto te asesoramos:



55 4737 7700

El área de Atención Ciudadana te escucha



Carolina 132, Noche Buena, Benito Juárez,
03720, Ciudad de México.



atencion.invea@cdmx.gob.mx



Lunes a jueves: 9 a 18 horas.
Viernes: 9 a 15 horas.



<https://www.invea.cdmx.gob.mx/>



Mantente informado y sigue nuestras redes:



INVEA



inveacdmx



@inveacdmx



inveacdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

Establecimiento de Bajo Impacto



¡Aguas con el Coyotaje!

El coyotaje ocasiona graves problemas al dueño o conductor de una unidad de transporte público al presentar documentación falsa durante la gestión de las sanciones que son impuestas por el INVEA.



¿Eres dueño, encargado o responsable de un Establecimiento de Bajo Impacto

Debes **tener a la mano** la siguiente documentación **en original o copia certificada**:

- » Aviso de apertura.
- » Certificado de zonificación de uso de suelo.

Indicar debidamente **la señalización de seguridad**:

- » Extintor.
- » Botiquín de primeros auxilios.
- » Teléfonos de emergencia.
- » Salidas de emergencia y rutas de evacuación.

Si en tu negocio **vendes alimentos preparados y bebidas**:

- » Exhibir en la entrada la carta o menú con medidas mínimas de 35 cm de ancho por 50 cm de largo.
- » La carta o menú que se ofrezca al interior deberá corresponder con la exhibida en la entrada.

Contar con los siguientes **señalamientos** de:

- » Prohibido fumar.
- » No discriminación.
- » Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de 18 años.
- » Capacidad de aforo.
- » Horario de funcionamiento.

Por ningún motivo **debes** de:

- » Sobrepasar los horarios establecidos.
- » Vender bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad.
- » Realizar actividades distintas al giro de tu establecimiento.
- » Obstruir la vía pública.
- » Llevar a cabo actividades ilícitas dentro de tu establecimiento.

¿Qué **establecimientos** pertenecen a este rubro?

- » Tiendas de Abarrotes.
- » Cafeterías.
- » Talleres mecánicos.
- » Lavanderías y tintorerías.
- » Autolavados.
- » Papelerías.
- » Estacionamientos.
- » Estéticas y peluquerías.
- » Baños públicos, masajes y gimnasios.
- » Salones de Fiestas Infantiles.
- » Fondas.
- » Hospitales y clínicas médicas.
- » Venta de abarros y comestibles en general.

Queda **prohibido** a los titulares y sus dependientes **realizar, permitir o participar en**:

La **venta de** cualquier tipo de **bebidas alcohólicas**, productos derivados del **tabaco, inhalables o solventes a menores de edad**.

Si cuentas con tu **documentación completa y vigente, NO pueden suspender** tu establecimiento.

¡No te dejes sorprender!

